

	INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES	
	DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5 RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013	

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo

dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **COMPUSERVIX LTDA**, el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que se requiere el Cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, y que el secretario académico es el responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VISUALCX PROGRAMA DE NOTAS PARA LA I.E. TABLONES DEL AÑO LECTIVO 2022

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 4,319,700
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MDA CTE

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS
Email: ietablonessecretaria@hotmail.com
Celular 316 252 91 43

	INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES	
DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5 RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013		

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia K 13 N° 8-56

Dado en Palmira Valle a los 15 días del mes de julio del 2022



Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
Rectora I.E. TABLONES
CC 29.142.248 de andalucia

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario
Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

Email: ietablonessecretaria@hotmail.com

Celular 316 252 91 43